

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctor
RICARDO ROA BARRAGÁN
Presidente
ECOPETROL S.A.
Carrera 13 No. 36 - 24
Bogotá D.C. Cundinamarca
Correo electrónico participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co



Radicado: 2-2024-008531
Bogotá D.C., 23 de febrero de 2024 16:42

Radicado entrada 1-2024-014750
No. Expediente **127/2024/PETICONGRE**

Asunto: Traslado por competencia. Proposición 54 de 2023 (Plenaria Cámara).

Respetado señor Presidente,

Atentamente me permito informarle que fue recibida en esta Cartera la proposición de control político indicada en el Asunto, mediante la cual la plenaria de la Cámara de Representantes informa a esta Cartera de la citación a la audiencia pública que tiene como finalidad discutir la situación del servicio de gas natural en el país. De su revisión, se concluyó que la pregunta No. 3 del cuestionario dirigido a esta Cartera y que citamos a continuación, comprende asuntos relacionados con la entidad a su cargo:

"3. ¿Cuál es la utilidad que le deja a las finanzas públicas la extracción del gas natural de la Asociación Ecopetrol Hocol Chevron en las plataformas Chuchupa en la guajira?"

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta el carácter prioritario de las proposiciones de control político presentadas por el Congreso de la República, de conformidad con el artículo 249 de la Ley 5ª de 1992¹ y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015², que sustituyó al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011³, me permito remitir copia de la referida petición para su conocimiento y fines pertinentes.

Finalmente, agradezco remitir a este Ministerio copia de la respuesta que su entidad emita directamente al peticionario.

Cordialmente

OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ
Asesor de la Oficina Asesora de Jurídica

Anexo: Lo enunciado.

Revisó: Oscar Januario Bocanegra Ramírez
Elaboró: Edgar Federico Rodríguez Aran

¹ Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes.

² Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

³ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

LYdH +nOW XD3q TrH2 Y+HP w7eH yM=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>





LYdH +nOW XD3q TrH2 YHIP w7eH yM=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMIREZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO